

PL 9870

Sobre 37

vence . 07/10/2025

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 16/09/25 - 16:43:43
FECHA DE REGISTRO: 16/09/25 - 16:43:43
Registro: 25-0018300 Clave: 1602

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

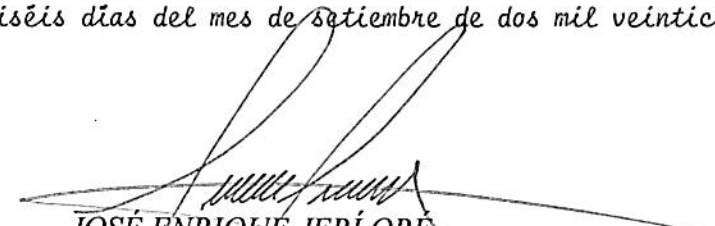
Ha dado la Ley siguiente:

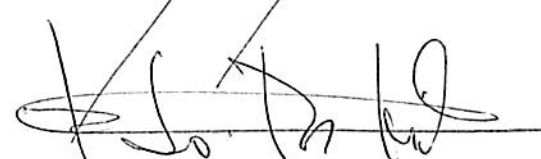
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL
ESPECIALIZADO E INTERCULTURAL PARA NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI,
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la construcción e implementación del centro de acogida residencial especializado e intercultural para niños y adolescentes en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas, con el objetivo de garantizar temporalmente su protección y atención integral hasta lograr su reintegración familiar o, alternativamente, promover la adopción de los niños y adolescentes víctimas de violencia y abuso sexual que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo en dicha provincia. Para tal fin, se exhorta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a coordinar con el Gobierno Regional de Amazonas y la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.


JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORE
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

